

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de Junio de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS ELEVADORES" DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

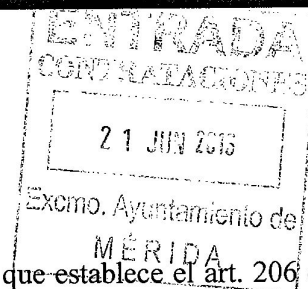
Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la adjudicación del mencionado servicio, una vez declarada válida la licitación correspondiente, a la empresa ORONA S.COOP, indicando que con fecha 3 de marzo de 2016 el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría propone el Inicio del procedimiento para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS ELEVADORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, debido a no disponer este Ayuntamiento de medios técnicos y humanos necesarios para la realización del mismo.

Considerando que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad y la tramitación ordinaria, con fecha 30 de marzo de 2016, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando su necesidad e idoneidad.

Incorporados al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, así como los informes preceptivos del Gabinete Jurídico Municipal y de fiscalización previa, con fecha 12 de abril de 2016, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos y cuyas características principales son las siguientes:

1. Presupuesto de licitación: 29.411,00 € + 6.176,31 € IVA
Valor estimado: 58.822,00 euros (IVA excluido).
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Duración: 2 años, con posibles prórrogas.
5. Financiación del gasto: Plurianual
6. Fuente de financiación: Fondos propios.

Se solicitaron ofertas a cinco empresas, siendo exclusivamente dos de ellas, HYSENKRUPP ELEVADORES S.L y ORONA S.COOP, quienes presentaron ofertas en





Registro General, según certificado de la Secretaria General del Pleno.

Con fecha 24 de mayo de 2016 la Mesa de Contratación, designada para el estudio y negociación del contenido de las ofertas, decidió proponer a **ORONA S.COOP**, como favorable para la adjudicación del contrato, en base a lo siguiente:

LICITADOR	PRIMERA OFERTA	OFERTA MEJORADA
THYSSENKRUPP	Mtº: 22.100,00 € + 4.641,00 € IVA Mano obra: 22,59 € + 4,74 € IVA	Mtº: 21.600,00 € + 4.536,00 € IVA Mano obra: 22,59 € + 4,74 € IVA
ORONA S.COOP	Mtº: 26.469,36 € + 5.558,57 € IVA Mano obra: 1,00 € + IVA	Mtº: 21.380,88 € + 4.489,98 € IVA Mano obra: 0,50 € + IVA

Después de aplicar los criterios evaluables automáticamente, establecidos en el Pliego:

- Mantenimiento:

- 80 ptos, a aquella proposición que presente la oferta más ventajosa.
- 0 ptos, a aquella proposición que presente la oferta menos ventajosa.

- Mano obra:

- 20 puntos a aquella proposición que presente la oferta más ventajosa.
- 0 ptos a aquella proposición que presente la oferta menos ventajosa

Resulta lo siguiente:

LICITADOR	Precio MANTENIMIENTO	Precio MANO DE OBRA	TOTAL
THYSSENKRUPP	0 puntos	0 puntos	0 puntos
ORONA S.COOP	80 puntos	20 puntos	100 puntos

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, **ORONA S.COOP**, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así.

Visto el informe favorable a la adjudicación, emitido por la Intervención General, sobre la fiscalización previa limitada.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto



Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS ELEVADORES” a **ORONA S.COOP**, con N.I.F: F 20025318 Pol. Ind. Lastaola s/n 20120 HERNANI (Guipúzcoa), por la cantidad de **21.380,88 €+ 4.489,98 € IVA por el mantenimiento y 0,50 € + IVA de Mano obra.**

Segundo.- Designar como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al funcionario D. Ángel M^a Cid Benítez Cano, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno Local y proceder a la formalización del contrato, publicando la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida, lo que se encomienda a la Delegación Municipal de Contrataciones, así como cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida a 17 de Junio de 2016.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Laura Guerrero Moriano.

